

0387

Huancayo, 12 MAR. 1986

Visto el expediente y demás antecedentes que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Departamental de Educación de Junín, apoyar las gestiones de personas naturales o jurídicas que promueven Centros Educativos y contribuyen al esfuerzo que despliega para ampliar la cobertura de atención de servicios educativos en el ámbito de su jurisdicción;

Que, los Señores Felipe Salazar Fuertes y Ferbonia Blanca Loayza Juscamaita, en su condición de Promotores solicitan autorización para la creación y funcionamiento del Colegio Particular "San Juan Bosco," para lo cual adjuntan la documentación sustentatoria de conformidad a los dispositivos legales vigentes;

Que, por Informes Nos. 08/UP/EF-86, 17/DDEJ/UDI/86, 018-DDEJ/USE/UDI/UNIED-86, Of. N° 209-SDTP/UDI-86, de las Unidades de Planeamiento Educativo, Supervisión Educativa, Desarrollo Institucional e Infraestructura Educativa, opinan favorablemente para autorizar la apertura y funcionamiento del C.P. "San Juan Bosco", ubicado en el Jr. Cuzco No 779 del cercado de Huancayo, comprensión de la Supervisión Provincial N° 01 de Huancayo;

Estando a lo opinado por las Unidades de Planeamiento Educativo, Supervisión Educativa, Desarrollo Institucional, Infraestructura Educativa y la Sub-Dirección Técnico-Pedagógica; y

De conformidad a la Ley General de Educación N° 23384, D.L. N° 135-81-ED, DS. N° 047-82-ED, DS. N° 03-83-ED, DS. N° 04-83-ED, DS. N° 05-84-ED, RDD. N° 1424-85 "Manual de Procedimientos Administrativos de la DDEJ;

SE RESUELVE:

1° **AUTORIZAR**, a partir del 1° de Marzo del año en curso, la apertura y funcionamiento del Colegio Particular "SAN JUAN BOSCO", ubicado en el Jirón Cuzco N° 779 del cercado de Huancayo, distrito y provincia del mismo nombre, Departamento de Junín, Nivel y Modalidad: Educación Primaria de Menores de 1ro. al 6to. Grados y Educación Secundaria de Menores de 1ro. al 3er. año de estudios, Variante: Ciencias y Humanidades, Turno: mañanas y tardes, comprensión de la Supervisión Provincial de Educación N° 01 de Huancayo.

2° **RECONOCER**, como Promotores del Colegio Particular "SAN JUAN BOSCO" de Huancayo, a los Señores FELIPE SALAZAR FUERTES y FERBONIA BLANCA LOAYZA JUSCAMAITA.

3° **RECONOCER**, como Director del C.P. "San Juan Bosco" al Prof. FELIPE SALAZAR FUERTES, con Título Pedagógico de Educación Secundaria N° 046341-G-Especialidad Matemática, con antecedentes magisteriales, y como Profesores a toda la plana docente propuesto por los Promotores del mencionado Colegio, cuyos Títulos Pedagógicos y Contratos de locación de servicios respectivos obran en los antecedentes de la presente resolución.

///....

...//80

4° APROBAR, la Pensión de enseñanza mensual por alumno la suma de OCHENTA INTIS Y 00/100 (I/.80.00) para ambos Niveles de - Primaria y Secundaria, con cuyo monto financiará íntegramente su Presupuesto de Operación e Inversión.

5° ENCARGAR, a la Unidad de Supervisión Educativa de la Dirección Departamental de Educación de Junín, el control y Supervisión de acciones Técnico-Pedagógicas y Administrativas del CEF.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

HA sido TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FIRMAS

NAUL MAYO FILIO

N.º 7564000

ANGEL ADELINO VIVANCO ALTAMIRANO

SECRETARIO GENERAL
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE JUNIN

Director Departamental de Educación de Junín.

AAVA/DDEJ

PRRC/J-UDI

BRBV/EE. II/

28.02-86